

SCI-1107-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local de San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local de San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3186, Artículo 11, del 19 de agosto de 2020. Creación de una plaza temporal de Profesional en Administración, categoría 23, del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2020 para la atención del Transitorio VI del Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, a partir de los recursos asignados a las plazas CT0259, CT0260, CT0261, CT0262, CT0263, CT0264, CT0265, CT0266.

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3176, artículo 10, del 17 de junio del 2020, aprobó el Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica; en el cual se incluyen las siguientes Disposiciones Transitorias en el Capítulo IX:

“ ...

Transitorio III

La Oficina de Planificación Institucional realizará el análisis para la creación de la UEIAL, en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación del presente reglamento.

... ”

Transitorio VI

La Rectoría se encargará de elaborar los protocolos y/o procedimientos necesarios para la puesta en marcha del presente reglamento una vez aprobado el Reglamento y en un plazo de ocho meses.

... ”

2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3177, artículo 12, del 24 de junio de 2020 dispuso dentro de otros aspectos, introducir un “Transitorio I” al Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el cual suspende durante el primer y el segundo semestre del 2020, la evaluación docente por parte de las y los estudiantes.
3. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3145, artículo 9, del 30 de octubre de 2019, aprobó entre otros aspectos, el detalle de plazas en renovación y reconversión para el periodo 2020, financiadas con Fondos FEES, cuyos recursos fueron incorporados previamente al Presupuesto Ordinario 2020, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3136, artículo 7, del 18 de setiembre de 2018, inciso a.
4. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3186 Artículo 11, del 19 de agosto de 2020

Página 3

- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

Artículo 3 DE LA MODIFICACIÓN DE PLAZAS

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberán ser aprobadas por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.”

5. Las Disposiciones para la ejecución del Plan Presupuesto 2020, aprobadas en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3159, artículo 14, del 26 de febrero de 2020, y publicadas en la Gaceta No. 616, indican lo siguiente:

“ ...

3.5 *El Departamento de Recursos Humanos revisará el presupuesto asignado a todo nuevo nombramiento, modificación de plaza asignada o cambio de los ocupantes de la plaza, para identificar economías que puedan reforzar necesidades en otras plazas e informará al Vicerrector de Administración trimestralmente de los efectos de esta disposición para las medidas consecuentes.*

...

3.9. *Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.*

...”

6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-857-2020 con fecha de recibido 12 de agosto del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita:

“ ...

Considerando que:

...

2. *La Rectoría busca atender en la medida de la disponibilidad institucional el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3176, Artículo 10, del 17 de junio del 2020, sesión en la que se aprobó el “Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”*

...

4. *A partir de la aprobación del Reglamento de Acoso Laboral, la Rectoría ha dado seguimiento a la atención del acuerdo, no obstante, es hasta este momento que se encuentra una plaza para iniciar la atención del Transitorio VI, el cual contempla un atraso de 2 meses en el plazo solicitado para la elaboración de los protocolos y/o procedimientos necesarios.*

5. *De una lectura general del Reglamento se estima necesaria la elaboración de al menos 10 procedimientos con sus respectivos protocolos, identificándose los siguientes procedimientos: 1. Denuncia, 2. Prevención, 3. Investigación, 4. Sanción de las conductas, 5. Denuncia para empresas, 6. Expediente Administrativo, 7. Notificaciones, 8. Medidas cautelares, 9. Medidas preventivas, 10. Informe final.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3186 Artículo 11, del 19 de agosto de 2020

Página 4

En cuanto a los protocolos podría determinarse la necesidad de elaborar más de un protocolo para cada uno de los procedimientos.

6. La Rectoría propone, considerando el plazo disponible hasta diciembre 2020, la elaboración de 4 procedimientos, entre ellos: Denuncia, Investigación, Sanción de las conductas y Expediente Administrativo, cada uno con sus respectivos protocolos.

7. Con oficio R-704-2020, la Rectoría ha solicitado a la Oficina de Planificación el estudio correspondiente para la creación de la Unidad, en atención al Transitorio III, en un plazo de 3 meses. Para su atención la OPI requiere del apoyo de un experto para completar los cuestionarios y demás información necesaria para el proceso de análisis y creación de la Unidad, tal como lo hace saber el Máster José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación mediante oficio OPI-309-2020.

...

Se solicita:

La modificación de las plazas: CT0259, CT0260, CT0261, CT0262, CT0263, CT0264, CT0265 y CT0266, cada una de dos meses (para utilizar un mes en el primer semestre y el otro mes en el segundo semestre), cada una equivale a un 0.17 de TCE, que en total equivalen a 1.34 TCE de Asistente de Administración 2 para convertirla en 1 plaza de Profesional en Administración, adscrita a la Rectoría, a tiempo completo, del 25 de agosto al 31 de diciembre para la elaboración de protocolos, procedimientos, (de conformidad con Transitorio VI del Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica), y requerimientos necesarios solicitados por la Oficina de Planificación Institucional para concretar el análisis para la creación de la Unidad.

..."

7. Se anexa al oficio R-857-2020, el documento GTH-156-2020 del 06 de agosto 2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, donde emite criterio técnico en cuanto al impacto presupuestario de la modificación propuesta, bajo los siguientes términos:

"...

a) La no utilización del 1.34 TCE equivale al siguiente remanente:

Sueldos para cargos fijos	8,014,669.57
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
Retribución por años servidos	650,177.83
Otros incentivos salariales	135,903.42
	<hr/>
	8,800,750.82

Sueldos para cargos fijos	3,174,935.40
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	950,105.52
Retribución por años servidos	2,145,476.59
Otros incentivos salariales	2,510,040.46
	<hr/>
	8,780,557.97

b) El monto del perfil indicado al 100%, suponiendo que el nombramiento se haga del 25 de agosto al 31 de diciembre (4.2 meses) es de:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3186 Artículo 11, del 19 de agosto de 2020

Página 5

Sueldos para cargos fijos	4,839,734.17
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-950,105.52
Retribución por años servidos	-1,495,298.76
Otros incentivos salariales	-2,374,137.04
	<hr/>
	20,192.85

c) Como se puede notar, la diferencia entre el punto a y b, es positiva a nivel general:
...

8. Se incorpora adjunto al oficio R-857-2020, la nota OPI-333-2020 de fecha 07 de agosto 2020, suscrito por el Máster José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, donde se emite dictamen en cuanto a la concordancia de la propuesta con el Plan Anual Operativo, del cual, en lo que interesa, se extrae:

“ ...
Las plazas solicitadas se vinculan con el Plan Anual Operativo 2020 de la Dirección de Rectoría donde se señala que con el objetivo “Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional”, por ello se incluye la meta y actividad correspondiente de dicha dependencia, según consta en el SIPAO, mediante la meta:

Programa	Subprograma	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta	Actividad
Administración	Dirección Superior	Rectoría	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	5.1.1.13. Dar seguimiento a 13 áreas estratégicas de la Dirección de Rectoría.	11- Actividades Comisión Hostigamiento Sexual y seguimiento al Reglamento de Acoso Laboral en la creación de la Unidad

Fuente: Extraído del SIPAO, PAO 2020, Rectoría

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. Dentro de las plazas renovadas para el año 2020, en la Sesión Ordinaria No. 3145, artículo 9, del 30 de octubre de 2019, se destacan las plazas CT0259, CT0260, CT0261, CT0262, CT0263, CT0264, CT0265 y CT0266, adscritas al Departamento de Gestión de Talento Humano, correspondientes al puesto Asistente de Administración 2, categoría salarial 10 y equivalente cada una a un 0.17 de TCE, para ser destinadas al proceso de evaluación del desempeño docente desde la perspectiva del estudiante.
2. La solicitud que plantea la Rectoría en el oficio R-857-2020, busca redirigir los recursos de las plazas CT0259, CT0260, CT0261, CT0262, CT0263, CT0264, CT0265 y CT0266, que no se estarían ejecutando en el 2020, producto de la suspensión de la evaluación docente por parte de las y los estudiantes, durante el

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3186 Artículo 11, del 19 de agosto de 2020

Página 6

primer y el segundo semestre del 2020, que fuere incorporada recientemente en el Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Transitorio I).

3. La Rectoría propone reasignar los recursos presupuestarios de las plazas detalladas anteriormente, con el objetivo de aplicarlos en la creación de una plaza Profesional en Administración, categoría 23, para la atención del Transitorio VI del Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que refiere a la responsabilidad de la Rectoría en la elaboración de protocolos y procedimientos para la puesta en marcha de dicha norma. Así mismo, se requiere brindar colaboración experta en la temática, a la Oficina de Planificación Institucional, para concretar el análisis de la creación de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral (UEIAL).

4. La justificación de modificación temporal de las plazas CT0259, CT0260, CT0261, CT0262, CT0263, CT0264, CT0265 y CT0266, para el fin propuesto, se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo 2020 de la Rectoría, específicamente en la actividad 11 de la meta 5.1.1.13, según confirma la Oficina de Planificación Institucional en el oficio OPI-333-2020.

5. El Departamento de Gestión de Talento Humano confirma en el oficio GTH-156-2020 que no se evidencia impacto presupuestario derivado de la modificación en análisis, siempre que se ajuste el cambio, a las fechas que van del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2020, donde la cuantificación no refleja la necesidad de contar con financiamiento adicional.

6. La Comisión de Planificación y Administración, atendió el oficio R-857-2020 en reunión No. 883-2020, realizada el 13 de agosto del 2020, dictaminando pertinente y conveniente la solicitud que presenta la Rectoría, al identificar economías en la partida de Remuneraciones, producto de los cambios que se han realizado en la planificación institucional, con ocasión de la pandemia por la enfermedad COVID-19, y se redirijan los recursos para avanzar en la atención de los artículos transitorios del Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Adicionalmente la Comisión de Planificación Administración verificó el cumplimiento de los aspectos normativos consignados en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR y las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020.

SE ACUERDA:

- a.** Congelar el uso de las plazas codificadas CT0259, CT0260, CT0261, CT0262, CT0263, CT0264, CT0265 y CT0266 hasta el 31 de diciembre de 2020, adscritas al Departamento de Gestión de Talento Humano, correspondientes al puesto Asistente de Administración 2, categoría salarial 10, equivalente cada una a un 0.17 de TCE y destinadas al proceso de evaluación del desempeño docente desde la perspectiva del estudiante.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3186 Artículo 11, del 19 de agosto de 2020

Página 7

- b. Crear una plaza temporal correspondiente al puesto de Profesional en Administración, categoría 23, adscrita a la Rectoría, cuya vigencia será del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2020, financiada con los recursos que se liberan de la no ejecución de las plazas detalladas en el inciso a, destinada a la atención del Transitorio VI del Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que refiere a la responsabilidad de la Rectoría en la elaboración de protocolos y procedimientos para la puesta en marcha de dicha norma, y para brindar colaboración experta en la temática de Acoso Laboral, a la Oficina de Planificación Institucional, para concretar el análisis de la creación de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral (UEIAL).
- c. Solicitar al Departamento de Gestión del Talento Humano, asignar la codificación respectiva a la plaza creada en el inciso anterior (CT) e informe a las dependencias respectivas para su adecuado registro y utilización.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Modificación - plazas –CT0259 – CT0260 – CT0261 – CT0262 – CT0263 – CT0264 – CT0265 – CT0266 - (UEIAL)

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars